



## **RESPUESTAS ACLARATORIAS A DUDAS MAS FRECUENTES SOBRE LOS PREMIOS ESTRATEGIA NAOS 2008**

### **1- ¿Quién puede concurrir a los premios?**

Toda persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier entidad pública o privada que haya desarrollado un proyecto, programa o actividad coincidente con los objetivos de la Estrategia NAOS a partir del año 2005, fecha en que se lanzó la E. NAOS.

### **2-Donde se deben dirigir las solicitudes para participar en la edición 2008 de los Premios NAOS**

Las solicitudes se dirigirán con el epígrafe “Premios Estrategia NAOS 2008” a la Unidad de coordinación de la Estrategia NAOS de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (c/Alcalá 56. Primera planta. Despacho 160. Madrid 28071). Cada programa o actividad podrá presentarse únicamente a una de las siete modalidades convocadas. En caso de que en alguna solicitud no se indicara la modalidad a la que desea concurrir será el jurado de los premios el que decida en cual debe ser incluida.

Pueden presentarse en cualquier registro oficial de las Administraciones publicas u oficina de correos y la fecha de entrada en dichos registros es la que se considera la fecha oficial de entrada en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

### **3- ¿A cuantas modalidades de premios se puede presentar un mismo proyecto o programa o actividad?**

Sólo se puede presentar a una modalidad , la que se considere que se ajusta mas al perfil o característica y el ámbito en el que se desarrolla.

En caso de que no se indique la modalidad en la que desea participar, será el Jurado de los premios quien decida en cuál debe ser incluida.

### **4-¿Se puede presentar varios proyectos, programas o actividades para concurrir a las diferentes modalidades de premios?**

Sí, cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública o cualquier otra entidad pública o privada podrán presentar más de un proyecto, programa o actividad diferentes para concurrir a una o varias modalidades de premios.

## **5-¿Quién puede proponer a los candidatos al premio de especial reconocimiento ?**

Podrán ser propuestos por administraciones u organismos públicos, organizaciones y asociaciones sociales y empresariales, instituciones sanitarias, academias, sociedades científicas, centros de investigación, universidades, colegios profesionales y otras instituciones y la AESAN.

No se aceptarán las candidaturas que soliciten el premio para sí mismas o para las organizaciones a las que representan.

## **6-¿Qué documentos se deben presentar para participar en los premios NAOS 2008?**

Para participar en las modalidades en el ámbito familiar y comunitario, escolar, sanitario, laboral, a la iniciativa empresarial y en investigación aplicada se presentarán:

- Cumplimentar el formulario del Anexo I.
- Memoria justificativa del proyecto, programa o actividad que figura en el Anexo II de la citada Orden ministerial, que se redactará al menos en castellano.
- Cuanta documentación consideren necesaria los solicitantes del premio para dar soporte a las actividades o resultados incluidos en la memoria justificativa que se presente.

Para participar en la modalidad de especial reconocimiento :

- Cumplimentar el formulario del Anexo III con la descripción del Currículo de la persona que se propone.

Obligatoriamente de la memoria justificativa o el CV, en su caso, y los formularios de los anexos I y III se presentarán **dos copias** una en formato papel y otra en soporte informático.

El resto de documentos podrán presentarse en papel y/o en soporte informático indistintamente.

Se puede acceder a los formularios y la memoria justificativa de los anexos I, II y III de la Orden en la Web [www.naos.aesan.msc.es](http://www.naos.aesan.msc.es).

## **7- ¿Es obligatorio presentar la Memoria justificativa del proyecto, programa o actividad en el modelo que aparece en la convocatoria de los Premios?**

Es obligatorio presentar una memoria con los contenidos sugeridos en formulario del anexo II. Pero el modelo o formato que figura en dicho anexo es solo orientativo. Se puede presentar otros formatos siempre identificando los datos personales del solicitante del premio y la modalidad a la que se presentan.

Contenidos y apartados para la Memoria, que facilitan la evaluación de los trabajos :

- Denominación del proyecto, programa o actividad
- Director del proyecto, programa o actividad
- Objetivos, material y métodos utilizados
- Identificación de las actuaciones realizadas
- Sectores y disciplinas que han participado y el papel desempeñado
- Metodología utilizada en la evaluación de los resultados, si procede
- Continuidad del proyecto
- Referencia a la contemplación de criterios de equidad y perspectiva de género.

## **8-¿Cuándo y cómo se informará de la resolución de los premios y donde se entregarán?**

Los premios se fallarán a partir del mes de enero. Los ganadores recibirán la notificación de la concesión del premio mediante una comunicación de la AESAN.

Los ganadores de las diferentes modalidades recibirán un trofeo y un diploma que se les entregará durante la celebración de la III edición de la Convención NAOS

## **9-¿Podrán los ganadores de los premios hacer promoción comercial de los premios recibidos?**

No se podrá hacer publicidad de haber ganado el premio con interés mercantil

## **10-¿Los proyectos y ganadores de los premios recibirán ayudas o subvenciones?**

No esta prevista ningún tipo de ayuda o subvención por presentarse a los premios ni por ganarlos.

## **11-¿Las industrias que presenten el proyecto de un producto innovador en su composición deberán suministrar información confidencial del mismo, como por ejemplo la fórmula cualitativa?**



No es necesario que suministren ninguna información confidencial salvo que el Jurado lo solicite para poder llevar a cabo la resolución de los premios.

---